



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ JUAN EGAÑA III, LIMACHE.

RESOLUCIÓN EX. N° 758

VALPARAISO, **17 MAR 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 01664 de fecha 6 de Marzo del 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF, que se individualiza en el Resuelvo 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de Abril de 2016, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Quinta Región y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 26 de Enero de 2017, mediante el cual el representante de la PSAT Rio Nero Ltda. solicita prórroga para la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Juan Egaña III de Limache, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 90-190 de fecha 1 de Febrero de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 72%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ JUAN EGAÑA III, LIMACHE

N°	GRUPO	TIT	NOMBRE	RUT
1	119187	II	AGUILERA NUÑEZ ESPERANZA DE LAS M.	10.201.670-K
2	119187	II	ARAYA GARAY JUDITH ELENA	7.866.845-8
3	119187	II	CABRERA VERGARA EDUARDO PATRICIO	11.196.690-7
4	119187	II	CARDENAS GONZALEZ ALEJANDRA PAOLA	17.209.188-1
5	119187	II	CARVAJAL GATICA ESTER ALEJANDRA	15.063.552-7

6	119187	II	CARVAJAL ALIAGA OMAR RODOLFO	5.850.353-3
7	119187	II	CONTRERAS URTUBIA IRMA LUISA	4.716.555-5
8	119187	II	COÑIAN SOTO GRACIELA DEL CARMEN	7.242.678-9
9	119187	II	GODOY ASTUDILLO MARTA HAYDEE	8.138.127-5
10	119187	II	GONZALEZ GUZMAN NILDA SONIA	7.260.292-7
11	119187	II	IBARRA VERGARA NORA DEL CARMEN	6.057.947-4
12	119187	II	MAGUIDA CATALDO GRACIELA LYL	8.571.488-0
13	119187	II	PEREIRA NUÑEZ PATRICIA DEL CARMEN	9.301.587-8
14	119187	II	PEREZ CANO ISABEL ANGELICA CLORINDA	6.801.470-0
15	119187	II	REYES RODRIGUEZ MARTA INES	5.531.834-4
16	119187	II	ROJAS ULLOA FILOMENA DEL CARMEN	5.835.957-2
17	119187	II	SANTIBAÑEZ ESTAY MARGARITA ROSA	7.409.381-7
18	119187	II	SILVA OSORIO ROSA ELENA	5.015.936-1

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



MLHGC

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGION
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.